



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA No. 0026-2022

En Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la Honorable Corporación Municipal, El Día Sábado 12 de Noviembre del Año 2022, a las 9.30 A.M. en el Edificio de La Terraza Municipal, Presidio La Sesión de Cabildo Abierto, El Ing. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del P.M. Luis Enrique Banegas Guerra, Vice Alcalde Municipal y Los Regidores, Rosalia Villanueva Molina, Regidor I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquidea Diaz Mejia, Regidor VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII.- Con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, P.M. Alejandro Duarte García, y el P.M Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal, asimismo se contó con la asistencia de y Con la Agenda Siguiente. **AGENDA. SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**, Fecha: 12 de Noviembre de 2022. Hora: 09:am-10:00AM, Lugar: Terraza Municipal, Potrerillos Cortés, **Objetivo:** Desarrollo de una Sesión de Cabildo Abierto. **PRESENTACION DE LA MESA DE SEGURIDAD CIUDADANA. ESTRATEGIA DE ORGANIZACIÓN DE MESAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. PROPOSITO.** Participación del Oficial de Policía. Frank Antúnez, quien Tomo la palabra y Manifestó. El propósito de este documento es contar con una estrategia de fortalecimiento y posicionamiento del MNSPC, estrategias de intervención y organización de las comunidades, y con ello lograr alcances que corresponden y articulan con el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2030, con lo cual se fortalece y se concretiza el MNSPC en la operatividad policial a nivel territorial en colaboración con otras direcciones estratégicas y nacionales, así como otros programas y unidades especializadas de la Policía Nacional de Honduras. **ANTECEDENTES HISTORICOS**, En el año 2006 como una iniciativa del Ex Presidente de la República Don José Manuel Zelaya Rosales en Consejo de



Ministros el 13 de febrero del año 2006 le da vida a la Estrategia de las Mesas de Ciudadanos y Ciudadanas por la Seguridad, según decreto ejecutivo PCM 08-2006, el cual instruye a la Secretaría de Seguridad para que organice un mil mesas de seguridad, 500 en San Pedro Sula y 500 en Tegucigalpa, por lo que el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Seguridad, General® Álvaro Romero Salgado analiza que la seguridad en nuestro país debe ser en los 18 departamentos del país. **MARCO REFERENCIAL.** En la construcción de esta sección se ha tomado en consideración, insumos que respaldan, orientan y avalan la implementación del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria, de esta forma la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad específicamente en el capítulo VI, artículo 70 y 71 donde establece la Dirección de Asuntos Interinstitucionales sus funciones y la promoción de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana. Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC) Honduras 2016. Guía de implementación del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria 2016. Guía de Operacionalización del MNSPC paso 4, desarrollo de actividades de acercamiento con la comunidad y en el paso 5 actividades de sostenimiento de las relaciones comunitarias punto 4, organizar los comités de seguridad ciudadana (COMSEG) 2020. **REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LAS MESAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Para conformar las Mesas de Seguridad Ciudadana se requiere: 1. Ser hondureño (a) por nacimiento o por naturalización. 2. Mayor de edad. 3. Estar en el goce de sus derechos civiles. 4. De reconocida honorabilidad, 5. Residir en la localidad de la comunidad o el municipio. **NO PUEDEN SER MIEMBROS DE LAS MESAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.** 1. Quienes no sean de reconocida honorabilidad. 2. Los ciudadanos que hayan sido señalados por los organismos de derechos humanos como violadores de tales derechos. 3. Los propietarios de negocios que expendan bebidas alcohólicas o quienes de cualquier forma expendan drogas, hagan juegos prohibidos y presten sus locales para la prostitución. 4. Los alcohólicos consuetudinarios, adictos a drogas u otras sustancias o estupefacientes. 1. Quienes no sean de reconocida honorabilidad. 2. Los ciudadanos que hayan sido señalados por los organismos de derechos humanos como violadores de tales derechos. 3. Los propietarios de negocios que expendan bebidas alcohólicas o quienes de cualquier forma expendan drogas, hagan juegos prohibidos y presten sus locales para la prostitución. 4. Los alcohólicos consuetudinarios, adictos a drogas u otras sustancias o estupefacientes. **ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS DE SEGURIDAD CIUDADANA** Las mesas comunales de



seguridad ciudadana estarán conformadas por sectores preferentemente con arraigo en la comunidad, de la siguiente manera: 1. Presidente. 2. Vicepresidente (el representante de la policía en la comunidad). 3. Secretario de actas. 4. Tesorero. 5. Fiscal. 6. Dos representantes de la juventud (un hombre y una mujer). 7. Los demás cargos que se estimen convenientes.

ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. 1. Organización de las Mesas de Seguridad Ciudadana. 2. Capacitación a los miembros de las Mesas de Seguridad Ciudadana por parte de la Policía. 3. Capacitación por los miembros de las Mesas de Seguridad Ciudadana a: sus familias, otros miembros de las mesas y la comunidad. 4. Intercambio de números telefónicos y relaciones interpersonales entre los vecinos de la comunidad. 5. Elaboración del diagnóstico situacional de la comunidad. 6. Priorización de los problemas diagnosticados. 7. Diseño del Plan de Trabajo Comunal basado en el diagnóstico. 8. Ejecución del Plan de Trabajo Comunal. 9. Evaluación de los resultados del Plan de Trabajo Comunal a través de nuevos diagnósticos situacionales y estadísticas delincuenciales. 10. Rendición de cuentas a la comunidad.

LAS MESAS MUNICIPALES Y LAS MESAS COMUNALES TENDRÁ APOYO ACTIVO INMEDIATO DE CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LOS SIGUIENTES ACTORES. 1. Instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. 2. Autoridades municipales. 3. Policía Nacional. 4. Poder Judicial. 5. Ministerio Público. 6. Organismos de derecho humanos. 7. Clubes de deportes. 8. Empresarios de la zona. 9. Representantes de las iglesias. 10. Patronatos. 11. Representantes de la sociedad civil. 12. Comunicadores sociales. 13. Representantes de sindicatos y organizaciones campesinas.

PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Violentar las leyes de la República. 1. Queda prohibido el porte ilegal de armas de fuego. 2. Abusar del puesto y autoridad que la mesa les confiere. 3. Abusar de los derechos de los ciudadanos. 4. Aprovecharse de su posición para resolver problemas personales u ocasionar actos de venganza. 5. Actuar en base a resentimientos y sectarismos, ya sean estos de tipo político, religioso, militar, económico u otro orden. 6. Es prohibido terminantemente allanar la propiedad privada.

EL ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES, Tomo la palabra y manifestó que como Alcalde Municipal, el Proyecto **MESA DE SEGURIDAD CIUDADANA** cuenta con todo el apoyo de la Municipalidad, pero si la Policía debe tener el acercamiento con la población. La Regidor, **Rosalía Villanueva Molina**, Tomo la palabra y le Consulto al Oficial de Policía en que lugares del Municipio están ya organizado, La Mesa de Seguridad Ciudadana, y como

respuesta le manifestó, que en La Colonia Nueva Garroba ya se organizaron 3 Mesas, En Nuevo Higuerita Central y en La Aldea de Sabana Suarez. Punto. 13. No habiendo mas que tratar el Ing. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Manifestó que no habiendo más que tratar dio por Cerrada la Sesión Siendo las 9.55 A.M.



ALEJANDRO DUARTE GARCIA

Secretario Municipal.